Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000080059762

FC Juzgado **MJ**

Fecha de emisión de notificación: 04/junio/2024

Sr/a: JUAN ANTONIO HODAR

Domicilio: 27337056747

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Notificar en el día**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **8009** / **2024** caratulado: **AFIP c/ MARZOLA SONIA CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: IRENE BEATRIZ PAPPALARDO, SECRETARIA DE JUZGADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

Mendoza, de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes obrados N º **8009/2024, caratulados: AFIP c/ MARZOLA SONIA CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.** y;

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a las constancias de la causa, la parte demandada, debidamente requerida de pago, no ha opuesto legítimas excepciones dentro del plazo legal para hacerlo (art. 92 de la ley 11.683), por lo que corresponder declarar expedita la vía ejecutiva.-

II- Que a los efectos de regular honorarios de los profesionales intervinientes, conforme lo establecido por la Ley 27.423 (arts. 1, 16, 22, 24, 29 inc. f, 34, 41, 54 y la escala determinada del art. 21), corresponde diferir la regulación de honorarios, hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva de la causa.-

Por ello y de acuerdo a la normativa señalada,

RESUELVO:

1º) Declarar expedita la ejecución de la causa contra la demandada, MARZOLA SONIA CARMEN, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital reclamado de $ 2353998.58, con más sus intereses correspondientes.-

2º) Imponer las costas de la ejecución a la parte demandada (conf. arts. 68, 73, 77, 558- y ccs. del CPCCN).-

3º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II.-

4º) Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del CPCCN, debiendo notificarse las futuras resoluciones en la forma y oportunidad dispuesta por el art. 133 del mismo cuerpo legal.-

#38829544#414319552#20240531090411079

5º) **NOTIFICAR** la presente resolución en el domicilio fiscal electrónico de la demandada, en el caso de encontrarse el mismo registrado en sede administrativa.

PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE en la forma dispuesta precedentemente.

va

#38829544#414319552#20240531090411079

ACOMPAÑA MANDAMIENTO DILIGENCIADO.
SOLICITA DECLARE EXPEDITA LA VIA EJECUTIVA.
SOLICITA REGULACIÓN DE HONORARIOS.

Señora Jueza Federal:

MARCELO JAVIER BARROSO SEGURA, abogado, en mi carácter de REPRESENTANTE DEL FISCO, y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en **Autos Nº FMZ 8009 / 2024**, caratulados: **"A.F.I.P. C/ MARZOLA SONIA CARMEN S/ EJECUCIÓN FISCAL"** (Boleta de Deuda Nº 630/551903/2024), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Que vengo a acompañar mandamiento de intimación de pago debidamente diligenciado. Conforme consta en el mismo, se encuentra vencido el plazo legal sin que la parte demandada haya opuesto excepción o defensa alguna. Por ello, vengo a solicitar se declare expedita la vía ejecutiva (art. 92, Ley Nº 11.683), ordenándose llevar adelante la misma hasta que el Fisco Nacional se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas.

II.- Además, pido se haga efectivo el apercibimiento previsto por el art. 41 del CPCCN.

III.- Finalmente, solicito se regulen honorarios profesionales de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27.423 de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Abog. MARCELO BARROSO SEGURA
REPRESENTANTE DEL FISCO
EN EJECUCIONES FISCALES
AFIP – DGI
Mat. Fed. TOMO 126 FOLIO 8 (C.F.A.Mza.)

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO JAVIER BARROSO SEGURA
Date: 2024.05.31 08:48:23 ART

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 419/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" LUCERO, GUSTAVO JAVIER ABEL, con D.N.I. Nº 14858436 o MORENO ESCUDERO, HUGO GUSTAVO, con D.N.I. Nº 12458696 o TURIANI, ROBERTO JOSE, con D.N.I. Nº 13240620 o CONALBI, RAUL MATIAS, con D.N.I. Nº 20595601 o ACOSTA, GABRIELA , con D.N.I. Nº 24885612 o BEURET, VALENTINA, con D.N.I. Nº 25984619 o TAPIA, MARIA ALEJANDRINA, con D.N.I. Nº 25766573 o MONTEPELUSO, SANTIAGO ABEL, con D.N.I. Nº 27300269 o BARROSO SEGURA, MARCELO JAVIER, con D.N.I. Nº 32879609 o MUÑOZ LINARES, FRANCISCO SEBASTIAN, con D.N.I. Nº 29420301 o BIGNERT, JULIETA MICAELA, con D.N.I. Nº 37414018 o ALVAREZ, MARIA EUGENIA , con D.N.I. Nº 30289311 o FORTES, MARIA SOLEDAD , con D.N.I. Nº 29420425 o RAMIREZ URIBE, JAIME ANTONIO , con D.N.I. Nº 18769862 o SANCHEZ, SERGIO ALEJANDRO, con D.N.I. Nº 16727139 o CASARES, MARIO ANDRES, con D.N.I. Nº 32627399 o CARRILLO, NELLY ALICIA, con D.N.I. Nº 11213529 o MARTINEZ, ADRIANA HERMINIA, con D.N.I. Nº 16006410, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle B° CUADRO ESTACION MC C- 30 de UGARTECHE , provincia de MENDOZA, y procederá a intimarle de pago a MARZOLA SONIA CARMEN la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2,353,998.58) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MARZOLA SONIA CARMEN S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 8009/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 630/05519/03/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 630/05519/01/2024, 630/05519/02/2024 y 630/05519/03/2024 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 364,497.67), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 530,576.42) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1,458,924.49) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 353,099.79), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el Juzgado Federal de Mendoza 4 - Secretaria Tributaria B (800) a cargo del Dr. Dra. Susana Beatriz Pravata, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Gabriela Pappalardo, sito en la calle Av. España 955, pisos 4° y 5° de MENDOZA, provincia de MENDOZA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 11/4/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20328796091

Dado, firmado y sellado en ciudad - Mendoza a los 17 días del mes de Abril del año 2024.

AB. BARROSO SEGURA, MARCELO JAVIER
Representante del Fisco
Secc. Cobranza Judicial - Agencia Sede N° 2 Mendoza
AFIP - DGI - Dirección Regional Mendoza

BARROSO SEGURA,MARCELO JAVIER
T° 126 F° 8
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Mendoza

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE MENDOZA 2 (630)
Domicilio: Morón N° 27 -, ciudad - Mendoza, provincia de MENDOZA

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 419/2024

En UGARTECHE, a los ...13..... días del mes de ...MAYO..... del año ...2024....., siendo las ...14^20..... horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle B° CUADRO ESTACION MC C- 30 de UGARTECHE, provincia de MENDOZA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MARZOLA SONIA CARMEN S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 8009/2024, Boleta de Deuda Nº 630/05519/03/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 630/05519/01/2024 , 630/05519/02/2024 y 630/05519/03/2024 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL , CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL y GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado Juzgado Federal de Mendoza 4 - Secretaria Tributaria B, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

GUSTAVO JAVIER ABEL LUCERO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 14858436

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO JAVIER BARROSO SEGURA
Date: 2024.05.31 08:48:23 ART